



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.094/2015-MPL.

Lambayeque, Agosto 25 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento con Registro N° 1148/2015, los pobladores del Sector Ex Cooperativa Cahuide Latina instalación "A"; solicitan se inicien los trámites que correspondan a fin de establecer los nombres de las calles de su sector, presentando la firma de los moradores, el plano del sector Cahuide, la propuesta de nombre de las calles, el Acuerdo de Concejo N° 027/2015-MPL y la publicación de Prescripción Adquisitiva de Dominio por parte del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.

Que, mediante Informe N° 0056/2015-MPL-SGCUAT-UC, el Jefe del Área de Catastro revisa lo solicitado por los moradores del Sector Ex Cooperativa Cahuide Latina instalación "A", procediendo a realizar una Inspección y verificando, que la Construcción de las viviendas, se encuentran consolidadas en un 70% con calles y pasajes definidos; las mismas que según Plano de Lotización adjuntado al Expediente, se han denominado por números, siendo lo correcto su identificación mediante nombres, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, artículo 79°, inc. 3, literal 3.4 y D.S. N° 04-95-MTC; y su reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas Recreacionales en el Artículo 3°, establece nombrar una comisión de Nomenclatura, la que sugirió estar integrada por: (1) Regidor, (1) Representante de la Dirección Desconcentrada, (1) Representante de la UGEL (1) Responsable del Área de Catastro, (1) Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, (1) Representante de la Policía Nacional del Perú, (1) Representante del A.H Sector Ex Cooperativa Cahuide, (1) Representante del Área de AA.HH-MPL.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0153/2015-MPL-GM, se conformó la Comisión de Nomenclatura, integrada por los siguientes miembros: Un Regidor de esta Municipalidad, que la Presida; Un Representante de la Dirección Desconcentrada; Un Representante de la UGEL; El Responsable del Área de Catastro; El Sub Gerente de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial; Un Representante de la Policía Nacional; Un Representante del Asentamiento Humano Sector Ex Cooperativa Cahuide; Un Representante del Área de Asentamientos Humanos y Titulación de esta Municipalidad, de conformidad con el Decreto Supremo N° 04-95-MTC, que aprueba el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública", en su artículo 01 establece que "... la nomenclatura de las Vías Públicas y las áreas de recreación pública de las áreas urbanas del país es de competencia de los Gobiernos locales..."; "Que, una de las atribuciones de la comisión de nomenclatura vial es Pronunciarse sobre las propuestas de nomenclatura presentadas por los vecinos, urbanizaciones e instituciones diversas a través de la Municipalidad correspondiente. Igualmente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmaro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Ing. Macario Antonio Nejosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 27 AGO 2015



pronunciarse respecto a propuestas de nomenclatura originadas en las Municipalidades Distritales o de la misma Municipalidades Provincial, de conformidad al numeral a) del art. 5.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063/2015-MPL, de fecha 24 de Junio del año en curso, se Designó al Regidor Ing. Miguel Angel Ydrogo Díaz como integrante de la Comisión de Nomenclaturas y presidente de la misma, conforme lo establecido en la Resolución de Gerencia N° 0153/2015-MPL-GM.

Que, mediante Oficio N° 114/2015-MPL-SR, los Regidores de la **COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**, Ing. Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Lic. Cesar Antonio Zeña Santamaría y Lic. Carlos A. Díaz Junco, han dictaminado por la procedencia de las propuestas de nomenclatura presentadas por los vecinos entendiendo la necesidad de los pobladores de dicho sector; asimismo en atención al Acta de la Comisión de Nomenclaturas conformada mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 153/2015-MPL-GM, los integrantes procedieron a revisar y evaluar lo solicitado, sobre la PETICIÓN DE NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL SECTOR EXCOOPERATIVA CAHUIDE LATINA INSTALACIÓN A – LAMBAYEQUE, acordando precedente la solicitud y definiendo el nombre de las Calles de la siguiente manera:

RECIBIDO 27 AGO 2015

- | | | |
|---------------------|---|------------------------|
| Calle 1 | : | Los Amautas |
| Calle 2 | : | Los Kipus |
| Calle 3 | : | Los Incas |
| Calle 4 | : | Cahuide |
| Calle 5 | : | Los Andes |
| Calle 6 | : | Huayna Capac |
| Calle Línea Férrea: | : | Imperio |
| Panamericana | : | Ricardo Velezmoro Ruiz |

Que, siendo una atribución de los Gobiernos Locales según Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 que en su Artículo 79° señala que las Municipalidades en materia de Organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: Numeral 1.4.5, la nomenclatura de calles, parques y vías, esta comisión considera que es necesario atender el pedido realizado por los pobladores del Sector Excooperativa Cahuide Latina Instalación A-Lambayeque.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con el voto en contra de los regidores: Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Armando Rivas Guevara y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

Abog. Armando Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL



SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ATENDER, la Petición de Nomenclatura de las Calles del Sector Ex cooperativa Cahuide Latina Instalación A – Lambayeque, acordando precedente la solicitud y definiendo el nombre de las Calles de la siguiente manera:

- Calle 1 : Los Amautas
- Calle 2 : Los Kipus
- Calle 3 : Los Incas
- Calle 4 : Cahuide
- Calle 5 : Los Andes
- Calle 6 : Huayna Capac
- Calle Línea Férrea: Imperio
- Panamericana : Ricardo Velezmoro Ruiz

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, Área de Asentamientos Humanos, a fin de que se adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- interesados
- Sala Regidores
- OCI
- G. Municipal
- G. Infraestructura y Urbanismo
- G. Administración Tributaria
- G. Asesoría Jurídica
- G. Servicios Públicos
- Sub Acondicionamiento Territorial
- Sub Gerencia Obras
- Su Gerencia Control Urbano
- Sub Gerencia Tributación, Recaudación
- Sub Gerencia Fiscalización Tributaria
- Área de Catastro
- Área AA-.HH. Saneamiento y Titulación.
- Publicación
- Portal de Transparencia
- Archivo.
- RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL

 Abg. María Antonia Veciosup Rivas
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 27 AGO 2015